



PERIÓDICO

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

FECHA

30/10/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Proponen que los rastros se ubiquen en un radio máximo de 50 km del lugar de crianza



Boletín No. 5336

- Diputados del PRI plantean reformar el artículo 18 de la Ley Federal de Sanidad Animal

Los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) presentaron una iniciativa que reforma el artículo 18 de la Ley Federal de Sanidad Animal, a fin de garantizar que los rastros y unidades de sacrificio de animales se ubiquen en un radio máximo de 50 kilómetros de su lugar de crianza o engorda.

La propuesta, turnada a la Comisión de Ganadería para dictamen, busca impulsar las buenas prácticas de manufactura y faculta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) para que en un plazo de 180 días emita las disposiciones necesarias para dicho propósito.

Destaca que la mejora en el proceso de producción de alimentos traerá beneficios económicos para los negocios de rastros, pues al ubicarlos en un radio próximo a su lugar de cría, se reducen los requisitos de mano de obra y paradas en la línea asociadas con el bienestar de los animales.



PERIÓDICO

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

FECHA

30/10/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Además, se fortalece la cadena de suministro de los sectores pecuarios y ganaderos, quienes son los mayores contribuidores a la economía, ya que, de acuerdo con el Consejo Mexicano de la Carne (CMC), en 2022 la comercialización externa de cárnicos fue superior a 2 millones 650 mil importaciones y el valor del mercado se ubicó en 9 mil 292 millones de dólares.

Los legisladores proponentes de esta adecuación normativa reiteran la importancia de que los procesos para la cría, producción y distribución, cuenten con estructuras estrictas probadas en el país y el resto del mundo, para fomentar el bienestar general de la materia prima, el medio ambiente y el consumo.

Mencionan que las investigaciones sobre el tema demuestran que la manipulación de los animales (vacas, cerdos o pollos) y el transporte pueden inducirles estrés, lo cual provoca un maltrato a la calidad final de los productos alimenticios.

Destacan que ubicar los rastros cerca de los lugares de cría facilitan un mejor monitoreo y control de las enfermedades zoonóticas. Asimismo, permite la implementación de medidas preventivas y aumentan los programas de vigilancia en este sector productivo.

--ooOoo--